



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

## **Nota de prensa N° 29 – 2018 SMV**

### **El Perú es invitado al Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE**

El Comité de Buen Gobierno Corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) invitó al Perú a formar parte de este importante comité, encargado de coordinar y guiar el trabajo de la OCDE para la implementación de principios de buen gobierno corporativo y asuntos corporativos.

La participación peruana, en calidad de invitado, es resultado de las coordinaciones llevadas a cabo desde comienzos de año por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), luego de haberse adoptado en el país un conjunto de principios internacionales en materia de gobierno corporativo. De esta manera, en febrero se envió una solicitud a la OCDE expresando el interés del Perú en formar parte del Comité de Buen Gobierno Corporativo de la OCDE.

La participación del Perú en este Comité le permitirá recoger las experiencias y estándares de este grupo de trabajo a fin de incorporarlos en la supervisión y regulación peruana, en beneficio de los inversionistas y del mercado en general.

En los últimos años, la SMV, en coordinación con el MEF, ha mantenido una participación activa en las Mesas Redondas Latinoamericanas de Gobierno Corporativo organizados por la OCDE, lo que ha sido un antecedente de la actuación de nuestro país en el citado Comité.

Actualmente, la regulación del mercado de valores peruano no establece un régimen obligatorio de adopción de Principios de Buen Gobierno Corporativo. Sin embargo, se requiere a los emisores con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV la revelación, en su Memoria Anual, del “Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas”, bajo el principio “cumple o explica” reconocido internacionalmente, y de acuerdo al orden y formato establecidos por la Superintendencia. La finalidad es la divulgación al mercado del grado de adhesión a dichos principios.

**Miraflores, 02 de octubre de 2018**